

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	x	SERVICIO:
---------	----------	---	-----------

Permiso de obras subterráneas o aéreas en la vía pública para la instalación de cables y/o tuberías, así como la permanencia anual de los mismos.

DESCRIPCIÓN:

Documento por el cual se proporciona al contribuyente la autorización necesaria para la ejecución de los trabajos de obras subterráneas o aéreas en la vía pública para la instalación de cables y/o tuberías, así como la permanencia anual de los elementos ya existentes.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.
 Artículo 18.29 del Código Administrativo del Estado de México
 Artículo 18.30 del Código Administrativo del Estado de México
 Artículo 18.31 del Código Administrativo del Estado de México
 Artículo 18.32 del Código Administrativo del Estado de México
 Artículo 116, Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
 Artículo 118, Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
 Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
 Artículo 144 Fracción V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
 Artículo 23, Fracción. XX Bis, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
 Artículo 41, Sección Decima Primera del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza 2017.

DOCUMENTO A OBTENER: Permiso de obras subterráneas o aéreas en la vía pública para la instalación de cables y/o tuberías. **VIGENCIA:** 12 meses

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
-------------------------------	----	----	----------------------	-----------

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Cuando el contribuyente desee realizar trabajos de obras subterráneas o aéreas en superficie municipal (vía pública) y para la permanencia anual de las mismas.

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
--------------------	--



PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario. 	Si		Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder). 	Si	1 simple	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual defina el procedimiento constructivo. 	Si	2 juegos	Artículos 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.
<ul style="list-style-type: none"> • Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan. 	Si	1 juego	Artículo 18.31 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 41, Sección Décima Primera del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza 2017.



PERSONAS MORALES			
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal. - Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial. - Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal) - Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual defina el procedimiento constructivo. - Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan. 	ORIGINAL	COPIA(S)	<p>Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.31 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 41, Sección Décima Primera del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza 2017.</p>
	Si		
	Si	1 juego	
	Si	1 juego	
	Si	2 juegos	
	Si	1 juego	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica
OTROS			
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 min		TIEMPO DE RESPUESTA: 3 días hábiles
VIGENCIA:	La licencia tendrá vigencia de 12 meses, cuando el plazo que ampara la licencia no fuese suficiente para la conclusión de la obra, se podrán otorgar prorrogas.		
COSTO:	OBRAS O INSTALACIONES SUBTERRANEAS Y/O AEREAS (PERMANENCIA ANUAL)		UMA (antes DSMV)
	PERSONAS FISICAS Y MORALES (ML)		0.05
	Según Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 144 Fracción V y VI. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque de Caja.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones del Libros Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Departamento de Licencias de Construcción.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces*					
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 am – 2:30 pm de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	36222700		2940 2943	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?						
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?						
RESPUESTA:	Sí, se expiden licencias para obras extemporáneas.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo obtener algún plazo extra si no termino mis trabajos dentro del tiempo de la vigencia?						
RESPUESTA:	Sí, usted puede tramitar prorrogas de obra de su licencia a fin de extender el tiempo.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
<ul style="list-style-type: none"> - Licencias de Construcción - Visto Bueno de Protección Civil Municipal - Visto Bueno de Obra Pública e Infraestructura - Visto Bueno de S.A.P.A.S.A. 							

ELABORÓ:  C. Edmundo Rivera Larios (Encargado del Departamento de Licencias de Construcción)	VISTO BUENO:  Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces (Encargada del Despacho de Desarrollo Urbano)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 / Junio / 2017
--	---	--